

Una guía de ayuda sobre derechos y responsabilidades

A HELP GUIDE TO RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

Wisconsin Works (W-2)

Si usted es una persona que tiene dificultades auditivas que necesita un intérprete de idioma de signos, o tiene dificultad para entender inglés, tiene derecho a los servicios de un intérprete sin cargo alguno. Si necesita un intérprete, es mejor que nos lo haga saber por adelantado. Usted tiene el derecho de autorizar a otro adulto para que lo represente.



Wisconsin Department of
Children and Families

DCF-P-DWSP398-S

(R. 07/2026) (T. 07/2026)

Esta guía de ayuda contiene información básica sobre el programa estatal de empleo (Wisconsin Works, W-2).

Use esta guía para responder preguntas sobre los derechos y responsabilidades para los programas. El personal de las tribus o agencias locales también puede responder las preguntas que no encuentre en esta guía. Es importante que entienda esta información. Si no la entiende pregúntele a su trabajador.

Por favor revisa el [Acuerdo sobre Reglas, Derechos, y Responsabilidades para Ayuda Económica para Refugiados](#) (Refugee Cash Assistance Rules, Rights, and Responsibilities Agreement) para información del programa Ayuda Económica para Refugiados (Refugee Cash Assistance).

Todos los programas

La solicitud de asistencia

Una solicitud es un pedido de ayuda al programa estatal de empleo (Wisconsin Works, W-2). Complete la solicitud con su nombre, dirección, número de teléfono y toda la información que pueda, y fírmela. Entregue o envíe el formulario lo antes posible a la oficina de su agencia local.

Cuando la agencia local reciba la solicitud posiblemente hará una cita para que usted tenga una entrevista en la agencia local con un trabajador de casos. Antes de recibir asistencia de W-2 usted debe tener una entrevista en persona. Bajo algunas circunstancias la entrevista se puede realizar en otro lugar, incluso su casa, si usted no puede viajar a la agencia. Si falta a la cita programada, comuníquese con la agencia para volver a programar la cita o se podría rechazar su solicitud. Durante la entrevista le harán preguntas sobre todas las personas que viven en su casa para quienes está solicitando asistencia. Le avisaremos por escrito si usted es elegible en un plazo de 30 días. Es importante establecer la fecha de su solicitud lo antes posible para que pueda obtener beneficios o servicios lo más rápido posible. Si necesita servicios de un intérprete u otra ayuda con la entrevista, háganoslo y le ayudaremos.

Se reunirá con un Especialista de Recursos el día que pida la asistencia o al siguiente día hábil. Los pagos o servicios pueden comenzar a partir de la fecha en que se le asigne a un puesto de trabajo de W-2.

Representante autorizado

Usted tiene el derecho de que otra persona lo represente y actúe en su nombre para completar el proceso de solicitud y obtener beneficios. Si elige hacer esto esa persona será su representante autorizado. Para ello debe completar un formulario de Autorización de Representante. Comuníquese con su agencia local y obtenga uno de

estos formularios. Si la persona que completa el proceso de solicitud por usted da información incorrecta, usted será responsable por los errores.

La verificación de la información

Cuando usted solicita asistencia se le puede pedir que muestre prueba de información tal como edad, identidad, números de Seguro Social, estado de inmigración, ingresos, costos para el cuidado de dependientes y activos (por ejemplo: cuentas de banco, propiedades, bonos de ahorro, etc.).

Si se determina que la información que nos da es incorrecta, se le pueden negar beneficios. Si a sabiendas proporciona información falsa, se le puede someter a un proceso criminal. Usted debe devolver el pago de cualquier beneficio que haya recibido por haber dado información falsa.

Sus derechos

- Ser tratado con respeto por el personal de la agencia.
- Que se defiendan sus derechos civiles.
- Que su información privada se trate de manera confidencial.
- Que alguien le ayude a comunicarse con la agencia y a completar los formularios.
- Pedirle a la agencia o a su trabajador que le explique cualquier cosa de este guía que no entienda.
- Recibir una decisión sobre su solicitud en un plazo de 30 días; las agencias W-2 deben determinar su elegibilidad (después de la entrevista y después de verificar la información de elegibilidad) con una prontitud razonable (lo antes posible pero a más tardar en 30 días).
- Solicitar una Revisión de Determinación de Hechos si usted está en desacuerdo con alguna acción tomada sobre sus beneficios W-2.
- Ver registros y archivos de la agencia relacionados con usted, excepto por la información obtenida de una fuente confidencial.

Sus responsabilidades

Es su responsabilidad conocer y seguir todas las reglas de cada uno de los programas del cual esté recibiendo asistencia. Las distintas secciones de este cuadernillo describen algunas de esas reglas. **No** dé información falsa ni oculte información para obtener o continuar obteniendo beneficios.

Uso de su número de Seguro Social (SSN) y Notificación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS)

Sólo es necesario que dé el SSN y el estado de ciudadanía estadounidense de las personas para quienes está solicitando asistencia. Podemos someter esta información al USCIS para verificación sólo para las personas que están solicitando la asistencia.

Los números de seguro social también se usan para verificar la identidad de los miembros de la familia que están solicitando asistencia, y para verificar su ingreso de fuentes tales como empleadores, bancos y otras agencias del gobierno, entre ellos:

- Servicio de Recaudación de Impuestos (IRS)
- Administración del Seguro Social
- Beneficios de Veteranos
- Seguro de Desempleo

Estado de inmigración

Para recibir asistencia cada una de las personas de su familia que solicitan asistencia debe ser un ciudadano o nacional de los Estados Unidos o tener un estado de inmigración satisfactorio. El estado de inmigración de todas las personas de su familia que soliciten asistencia se verificará mediante el USCIS. La información proporcionada por el USCIS puede afectar la elegibilidad de su familia y el monto de los beneficios. No se verificará el estado de inmigración con el USCIS de las personas que no soliciten asistencia.

Cooperación en el mantenimiento de los hijos

Mientras usted recibe asistencia W-2, debe cooperar con la agencia de mantenimiento de hijos para establecer la paternidad o para asegurar y hacer cumplir una orden de mantenimiento de hijos para su(s) hijo(s) menor(es).

Si no coopera con la agencia de mantenimiento de hijos, se puede terminar sus beneficios. Si tiene un buen motivo para no cooperar puede presentar una Argumentación de Buen Motivo. Se le puede conceder que tiene un buen motivo para no cooperar si:

- Existe un riesgo considerable de daño físico o emocional para usted o el niño si usted da información a la agencia de mantenimiento de hijos.
- Su hijo nació como resultado de incesto o violación sexual;
- Se ha presentado a un tribunal una petición para la adopción de su hijo; o
- Usted está colaborando con una agencia para decidir si dará a su hijo en adopción.

Se le puede pedir que proporcione evidencia que pruebe su argumentación de Buen Motivo. Algunos ejemplos de evidencia incluyen:

- Expedientes médicos, judiciales o de la policía; o
- Declaraciones escritas de individuos, tales como amigos, vecinos, el clero, trabajadores sociales y profesionales médicos.

A dónde llamar si tiene un problema o una pregunta sobre su elegibilidad o sus beneficios

La agencia local es responsable de obtener y proporcionarle información sobre:

- Cómo solicitar beneficios;
- Requisitos de elegibilidad;
- Por qué se rechazó o aprobó su solicitud;
- Por qué terminó su elegibilidad;
- Por qué se redujeron sus beneficios; o
- Qué hacer si no recibe sus beneficios.

Si tiene preguntas sobre su elegibilidad o beneficios, llame a la agencia local.

Determinaciones de Hechos

Si está en desacuerdo con una decisión de la agencia sobre servicios W-2, tal como la asignación a un puesto de trabajo de W-2, asistencia de emergencia o sobrepagos de W-2, puede solicitar que se revea su caso. Esto se llama una Determinación de Hechos. La agencia W-2 también está disponible para escuchar sus quejas sobre cuestiones de oportunidades equitativas de empleo.

Usted puede solicitar una Determinación de Hechos por escrito a la agencia W-2. Debe solicitar la Determinación de Hechos en un plazo de 45 días a partir de la fecha en que se le notifica la decisión, o en un plazo de 45 días a partir de la fecha efectiva de la decisión, lo que sea posterior.

Si no está conforme con la decisión de la Determinación de Hechos de W-2, puede solicitar una Revisión del Departamento realizada por la División de Audiencias y Apelaciones del Departamento de Administración. Para esto, escriba a:

Department of Administration
Division of Hearings and Appeals
P.O. Box 7875
Madison, WI 53707-7875

Leyes de derechos civiles

Las leyes de los Derechos civiles exigen que ninguna persona calificada diferente sea excluida de la participación, le sean negados los beneficios, o de otra forma esté sujeta a discriminación en cualquier manera en base a la raza, color, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad, o edad. Además, los solicitantes y beneficiarios no pueden ser discriminados bajo el fundamento de sus creencias políticas. Si tiene una discapacidad, tiene el derecho a solicitar un intérprete de lenguaje de señas, materiales en diferente formato o adaptaciones. Tiene el derecho de solicitar un intérprete si usted no habla inglés. Tiene el derecho a la accesibilidad física a los servicios. Para más información, vea las siguientes leyes de derechos civiles.

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Title VI of the Civil Rights Act of 1964)
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973)
- Título VI y XVI de la Ley de Salud de Servicio Público (Title VI and XVI of the Public Service Health Act)
- Ley de Discriminación por Edad de 1975 (The Age Discrimination Act of 1975)
- Ley Ómnibus de Reconciliación Presupuestaria de 1981 (The Omnibus Budget Reconciliation Act of 1981)
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (The Americans with Disabilities Act of 1990)
- Según la ley de reforma del 1977 para FoodShare (FoodShare Act of 1977, as amended)

Informe a su agencia local si necesita alguno de estos arreglos.

Para presentar una queja por discriminación

Presente las quejas dentro de los 180 días de cualquier acción que crea que es discriminatoria. Si cree que se le discriminó, comuníquese primero con un supervisor de la agencia o con el Coordinador de Oportunidades Equitativas de la agencia para tratar de resolver el problema. También se puede comunicar con cualquiera de los siguientes organismos:

A nivel estatal

- Wisconsin Department of Children and Families
Division of Management Services
Civil Rights Compliance Unit
201 W. Washington Ave.
P.O. Box 8916
Madison, WI 53708-8916
(608) 422-6889 (Voz) o 711 (TTY)

A nivel federal

Quejas/Información sobre discriminación por discapacidad:

- U.S. Department of Justice
Disability Rights Section - NYA
Civil Rights Division
950 Pennsylvania Ave., NW
Washington, D.C. 20530
(800) 514-0301 (Voz) o (800) 514-0383 (TTY)

Otras quejas/Información sobre discriminación:

- U.S. Department of Health and Human Services
Office for Civil Rights
Room 509F, HHH Building
200 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20201
(800) 368-1019 (Voz) o (800) 537-7697 (TTY)
Correo electrónico para información: OCRMail@hhs.gov
Correo electrónico para las quejas: OCRComplaint@hhs.gov
- U.S. Department of Health and Human Services
Attn: Regional Manager
Office of Civil Rights, Region V
233 N. Michigan Ave., Suite 240
Chicago, IL 60601
(800) 368-1019 (Voz) o (800) 537-7697 (TTY)
Correo electrónico para información: OCRMail@hhs.gov
Correo electrónico para las quejas: OCRComplaint@hhs.gov
- U.S. Department of Justice
Civil Rights Division
Federal Coordination and Compliance Section – NWB
950 Pennsylvania Ave., NW
Washington, D.C. 20530
(888) 848-5306 (Voz/TTY)

Muchas organizaciones proporcionan servicios legales gratuitos a familias de bajos ingresos que tienen preguntas o necesitan representación en audiencias imparciales. Consulte con su agencia local sobre los recursos actuales.

Sobrepagos

Los sobrepagos son beneficios que usted recibió para los cuales no era elegible. Usted puede tener que devolver el pago de beneficios que recibió por error, independientemente de si fue su culpa o la culpa de la agencia. Si la ley estatal y federal

exige que devuelva los pagos de estos beneficios y usted no los devuelve, se podrían tomar medidas de cobro como ser:

- Interceptación de reembolsos de impuestos federales o estatales;
- Créditos impositivos o embargos y gravámenes contra cualquier propiedad inmobiliaria; o
- Cesión de salarios.

Wisconsin Works (W-2)

W-2 es un programa basado en el trabajo que proporciona servicios para ayudar a las familias a obtener y conservar un empleo, a encontrar y conservar un trabajo. Si está listo para un trabajo o si ya tiene un trabajo, se lo puede asignar a un puesto de gestión de caso (CMU o CMJ) y puede recibir ayuda para encontrar un trabajo, conservar un trabajo o encontrar un trabajo mejor pago, pero no recibirá un pago en efectivo. Si ya está empleado, W-2 puede ayudarlo a pagar el cuidado infantil u obtener un Préstamo de Acceso al Empleo (Job Access Loan) para ayudarlo con los costos del empleo. W-2 espera que usted busque trabajo por su cuenta. Puede proporcionarle asistencia y servicios para ayudarlo a encontrar un trabajo.

- Programa de Empleo Equivalente de Prueba (Trial Employment Match Program, TEMP) - un trabajo con un empleador que puede contratarlo permanentemente. Si encuentra trabajo, su empleador le pagará al menos el salario mínimo.
- Trabajo de Servicio Comunitario (Community Service Job, CSJ) - un trabajo y capacitación que ayuda a la comunidad al mismo tiempo que le ayuda a prepararse para un trabajo. Recibirá un pago a cambio de 40 horas de trabajo y actividades de capacitación, y hasta 10 horas de actividades de educación y capacitación.
- Transición W-2 (W-2 Transition, W-2 T) - si no puede participar en actividades de CSJ, se le puede asignar a W-2 T. Recibirá un pago a cambio de hasta 40 horas por semana en actividades W-2 T y hasta 12 horas por semana en actividades de educación y capacitación.

Si reúne las condiciones para un puesto de empleo de W-2, sus antecedentes laborales y su nivel de preparación para el trabajo determinan su colocación. Remítase al formulario Acuerdo de Participación de W-2 (W-2 Participation Agreement) número DCF-F-DWSP10755-S para obtener más información sobre los requisitos de W-2. Su participación en cada puesto de empleo está limitada a 24 meses. La participación total en los puestos de empleo de W-2 está limitada a 48 meses.

Usted tiene derecho a

- Reunirse con un Planificador Financiero y de Empleo (FEP) para hablar sobre actividades relacionadas con W-2.
- Tener cuidado adecuado para su hijo durante las horas en que participa en actividades de W-2. Puede comunicarse con la agencia local de Recursos y Referencia a Cuidado de Niños para que le ayude a encontrar servicios de cuidado de niños. Si no puede encontrar cuidado de niños adecuado, informe a la agencia local.
- Solicitar una Revisión de Determinación de Hechos si no está de acuerdo con una decisión de la agencia.
- Ser asignado a actividades de capacitación laboral que:
 - Cumplan con todas las leyes y reglas laborales federales y del estado que corresponda; y
 - Cumplan con todas las normas locales de salud y seguridad federales y del estado.
- Que no se le discrimine.
- Que no se le exija que renuncie a ningún derecho laboral o sindical.
- No reemplazar a un trabajador que está en huelga, paro forzoso o en alguna otra disputa laboral de buena fe.

Sus responsabilidades en el programa W-2

- Participar en las actividades asignadas mientras su solicitud está pendiente. Usted puede no ser elegible para W-2 ahora o por hasta 180 días en el futuro si rehúsa o falta a actividades asignadas mientras su aplicación está pendiente.
- Solicitar otras formas de asistencia, tales como Seguro de Desempleo o Indemnización Laboral, según sea necesario.
- Si le asignan a un puesto de trabajo de W-2, hacer todas las actividades de su Plan de Empleabilidad. Si no puede hacer las actividades requeridas, informe a la agencia local.
- Completar los formularios de asistencia para todas las horas que asistió a actividades de W-2.
- Se puede reducir o terminar su pago de W-2 si usted rehúsa o no cumple con las horas asignadas sin un buen motivo, o si no regresa sus informes de asistencia.
- Usted puede no ser elegible en el futuro para W-2 por hasta 180 días si no coopera con los esfuerzos de la agencia W-2 para ayudarlo a obtener trabajo.
- Cooperar con la agencia de mantenimiento de hijos ayudándoles a localizar a los padres ausentes, nombrando legalmente al padre ausente y/o haciendo cumplir las órdenes de mantenimiento de hijos. No cooperar con la agencia de mantenimiento de hijos puede resultar en que se terminen o reduzcan los beneficios.
- Informar cambios de ingreso, activos y estructura familiar dentro de los 10 días calendario del cambio. Si su hijo o hijos se mudan fuera de su hogar, informe este cambio dentro de los 5 días hábiles.

- Si tiene razones médicas que le impiden trabajar, obtener una declaración escrita de un proveedor médico autorizado.
- Informar inmediatamente a su FEP si por alguna razón no puede participar.
- Si está inscrito en un puesto de trabajo de W-2 y tiene un hijo de 6 a 17 años de edad, su hijo debe inscribirse y asistir a la escuela. Si su hijo no asiste a la escuela, será inscrito o inscrita en los Servicios de Administración de Casos Learnfare. Esto le ayudará a regresar a la escuela. Si su hijo no asiste a la escuela y no participa en la Administración de Casos Learnfare, se puede reducir el pago en efectivo.
- Informar a su FEP si fue condenado por un delito por drogas, por una ofensa que ocurrió dentro de los últimos cinco años. Si no informa una condena que tuvo por drogas, se puede determinar que no es elegible para servicios de W-2.

Negativa a participar

- Usted u otras personas de su hogar a las que se le asignaron actividades deben cumplir con las reglas del programa W-2 para encontrar un empleo y conservarlo. Si usted u otros miembros de su hogar a los que también se les asignaron actividades no cumplen con las reglas del programa W-2 sin una causa justa, se les podría negar la elegibilidad para W-2 durante 90 días debido a la negativa a participar.
- La negativa a participar en W-2 significa que usted u otros miembros de su hogar a los que se les asignaron actividades:
 - Fue despedido de un empleo por mala conducta o participación en un acto de mala conducta en la agencia de W-2 o en un lugar en el que se provee trabajo, experiencia laboral, capacitación o servicios de W-2.
 - No se presentó o se presentó más de 15 minutos tarde a una entrevista con un potencial empleador, a una feria laboral, o a una reunión con un potencial empleador.
 - Se retiró de una entrevista o de una reunión con un potencial empleador antes de que la misma finalizara.
 - Se presentó a una entrevista o reunión con un potencial empleador vestido de manera inadecuada o impresentable después de recibir instrucciones o capacitación.
 - No completó una solicitud de empleo requerida por un potencial empleador.
 - Le comunicó a un potencial empleador requisitos de trabajo irrazonables que resultaron en la inelegibilidad para el empleo.
 - Proveyó información incorrecta o incompleta acerca de sus aptitudes en una entrevista o en una solicitud de empleo que dieron lugar a la inelegibilidad para el empleo después de recibir instrucciones o capacitación.
 - Renunció a un empleo adecuado o rechazó una oferta genuina de empleo adecuado.
 - No participó de actividades asignadas, lo que dio lugar a una reducción del 20% o más en los beneficios W-2 durante dos meses consecutivos o tres meses en un período de seis.

- Rechazó o se negó a seguir instrucciones verbales o escritas del personal de la agencia W-2 o del personal de un lugar que ofrezca empleo, experiencia laboral, sitio de capacitación o servicios W-2
- Usó lenguaje vulgar o profano, o se involucró en un comportamiento abusivo dirigido al personal u otras personas de la agencia W-2 o un lugar que proporciona trabajo, experiencia laboral, sitio de capacitación o servicios W-2.
- Incumplió con las normas laborales escritas elaboradas por la agencia W-2 o un lugar que ofrezca empleo, experiencia laboral, sitio de capacitación o servicios de W-2.

Fraude

- Usted no debe proporcionar información falsa a la agencia W-2 acerca de usted o los miembros de su hogar. Esto incluye:
 - Realizar declaraciones falsas o engañosas.
 - Falsificar u ocultar hechos.
 - Actuar en forma intencional para inducir error, falsificar, u ocultar los hechos.
- Si se descubre que usted o un miembro de su hogar con su conocimiento entregó información falsa 1 vez, se le negará la elegibilidad para W-2 durante 6 meses. Si se descubre que usted o un miembro de su hogar con su conocimiento entregó información falsa 2 veces, se le negará la elegibilidad para W-2 durante 12 meses. Si se descubre que usted o un miembro de su hogar con su conocimiento entregó información falsa 3 veces, se le negará la elegibilidad para W-2 en forma permanente. Usted también podría ser procesado por fraude si es que usted proveyó falsa información en forma intencional para recibir pagos o servicios en algún momento.
- Usted será inelegible para participar por 10 años si se descubre que usted realizó declaraciones falsas o falsificó su identidad o residencia para recibir múltiples pagos.
- Usted puede ser procesado por fraude si es que usted realizó declaraciones falsas en forma intencional, para recibir pagos.
- Usted será responsable de reembolsar los beneficios si los recibió por error.



Wisconsin Department of Children and Families

El Department of Children and Families es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con el Bureau of Working Families al (608) 535-3665. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordo-ciegas o con discapacidad del habla pueden utilizar el Wisconsin Relay Service (WRS) – llame al 711 para comunicarse con el departamento.